



**JOSÉ DE LA UZ PARDOS**, Secretario General Técnico de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, en relación con la justificación aportada por la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FUNDESCAM)**, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la Subvención en el ejercicio 2011, destinada a la "Realización de actividades que difundan el conocimiento del sistema democrático y la realidad política y sociocultural de la Comunidad de Madrid", por importe de **127.850,10.- €**, cuyo pago se realizó como anticipo a cuenta mediante pago único en el documento contable OK 03-11-17210, de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, de la base 9º de la Orden 412/2005, por la que se aprueban las bases reguladoras y de la Orden 2200/2011 de 15 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria del ejercicio 2011:

**CERTIFICA:**

1º.-Que la documentación justificativa se ha presentado en tiempo y forma, de acuerdo con la Orden 412/2005 por la que se aprueban las bases reguladoras.

2º.- Que los gastos efectivamente realizados se adecuan en su naturaleza a la finalidad de la subvención.

3º.- Que se acredita la aplicación total del importe concedido.

Todo ello en cumplimiento del artículo 25.7. b) del Decreto 45/1997, en su nueva redacción dada por el Decreto 302/99 de 14 de octubre, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

Lo que certifico a veinticuatro de mayo de dos mil doce

José de la Uz Pardos